**Evidencias para el Procesamiento de la Tercera Operación bajo la CCLIP**

En relación con el cumplimiento de los requisitos para el financiamiento de la operación dentro de la CCLIP (GN-2246-7), se establece que:

1. Sus objetivos y componentes se encuadran en los objetivos y componentes de la línea de crédito. El objetivo de la Línea de Crédito es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y la inversión pública en las ET. Mediante la CCLIP se financiarán programas multisectoriales con actividades en tres áreas:
	* 1. **Gestión fiscal.** El objetivo es fortalecer la gestión fiscal para apoyar la sostenibilidad de las ET. Se financiarán actividades tendientes a mejorar las capacidades de recaudación, acercando los recaudos efectivos a sus niveles potenciales, y de inversión pública entre las cuales se incluirán: (i) actualización de catastros; y (ii) desarrollo de sistemas de gestión financiera.
		2. **Financiamiento de inversiones.** El objetivo es financiar inversiones que contribuyan al desarrollo integral y sostenible de las ET. El área elegible será desarrollo urbano (parques, infraestructura vial, equipamiento urbano). Este componente contemplará el financiamiento requerido para la estructuración de proyectos.
		3. **Servicios públicos y servicios sociales.** El objetivo es mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos y servicios sociales. El componente se divide en dos subcomponentes:
			1. Mejora en la prestación y cobertura de servicios públicos. Podrá financiar proyectos de servicios públicos en las alcaldías y/o en las Empresas de Servicios Públicos (ESP) elegibles, identificados según las estipulaciones del (RC) del programa. Este componente contempla entre otros, la financiación de: (i) proyectos para incrementar la cobertura de agua y saneamiento básico; y (ii) proyectos que financien la rehabilitación y mantenimiento de los sistemas que permitan incrementar la calidad en términos de continuidad, potabilidad, volumen y presión del agua. Adicionalmente, este componente financiará los estudios y diseños necesarios para la realización de las intervenciones físicas, incluyendo los planes maestros de tratamiento de agua, de red de distribución y de alcantarillado y de formalización de usuarios; y
			2. Mejora en la calidad y cobertura de servicios sociales. Dentro de los servicios sociales se han identificado, preliminarmente, acciones en las áreas de educación y desarrollo infantil temprano. En el marco de la operación se podrán financiar entre otros: (i) proyectos de construcción y dotación de Centros de Desarrollo Infantil, así como mejoras en la prestación del servicio en centros existentes; (ii) construcción, sustitución, adecuación, reparación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa con énfasis en las instituciones ubicadas en los territorios de mayor vulnerabilidad social; y (iii) proyectos de mejora de la calidad de prestación del servicio educativo, que incluyan formación situada de docentes y directivos docentes, desarrollo y dotación de recursos educativos y de desarrollo infantil, ampliación de la jornada escolar , desarrollo de sistemas de información para la mejorar la gestión escolar.
		4. La operación está incluida en el Programa de País (GN-2849).
2. El Organismo Ejecutor (OE) ha demostrado un nivel de desempeño satisfactorio en los sectores que se propone financiar y el sistema de seguimiento y evaluación requerido estará en funcionamiento durante la ejecución de la operación. Durante los últimos años FINDETER ejecutó 4 operaciones con el Banco CO-L1012,
CO-L1052, CO-L1116 y CO-L1133 dentro de la CCLIP para el Programa de Financiamiento a Entidades Prestadoras de Servicios Públicos (CO-X1003) y para el Presente CCLIP CO-X1018, cerrando o ejecutando las mismas con un desempeño satisfactorio.
3. Los proyectos anteriores en el marco de la CCLIP (CO-L1133 y CO-L1155) cumplen con lo siguiente:
	1. El desempeño en términos de su ejecución es satisfactorio y se considera probable que alcance los objetivos de desarrollo;
	2. El prestatario y OE ha cumplido las condiciones contractuales del contrato de préstamo y las políticas de desembolso y adquisición de bienes y servicios del Banco;

En la operación CO-L1133 se han cumplido las condiciones contractuales del contrato de préstamo y las políticas de desembolso y adquisición de bienes y servicios del Banco; y

* 1. Los informes financieros y de operaciones han sido preparados y presentados en forma oportuna y poseen un nivel de calidad aceptable en cuanto a administración financiera y a control operacional del proyecto. Los Estados Financieros han sido presentados oportunamente y con la calidad esperada.

FINDETER ha demostrado al Banco que ha asegurado los recursos para ejecutar el proyecto durante 2016 de acuerdo con el cronograma de inversiones. En adición, el ejecutor demostró al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados en el que está siendo registrado el manejo de los recursos del proyecto.

Asimismo, siguiendo la GN‑2246-7 en operaciones CCLIP para préstamos multisectoriales los criterios para tramitar la segunda operación y las subsiguientes se establecen en el Acuerdo de Línea de Crédito. La misma define los criterios de elegibilidad de las EB para ingresar al programa.

Según los establecido por el CONPES 3787 del 9 de diciembre de 2013 y en la CCLIP, tendrán acceso a recursos bajo la CCLIP las ET que: (i) presenten ante el CE un plan integral de inversiones (PII) formulado en concordancia con su Plan de Desarrollo y alineado con las áreas de intervención de la CCLIP; y (ii) demuestren capacidad de repago de la operación de crédito solicitada y sostenibilidad de su deuda. Las ET elegibles deberán solicitar ante el CE de la CCLIP su inclusión en las operaciones individuales

Al respecto, la operación propuesta cumple con tales criterios puesto que: (i) las alcaldías de las tres ET beneficiarias del programa, Cali, Cartagena, y Santa Marta han solicitado ante el Comité Ejecutivo (CE) de la CCLIP su inclusión a la misma; (ii) han presentado un Plan Integral de Inversiones (PII) formulado en concordancia con su Plan de Desarrollo y alineado con las áreas de intervención de la CCLIP; y (iii) presentan una capacidad de endeudamiento aproximada de US$380 millones para el período
2017-2021, que asegura la capacidad de repago de la deuda incurrida por parte de las ET beneficiarias de la operación[[1]](#footnote-1),[[2]](#footnote-2).

1. Las estimaciones se realizaron teniendo en cuenta la metodología de capacidad de endeudamiento territorial definida en la ley 387 de 2007 basadas en información oficial contenida en el Formulario Único Territorial - FUT de la Contaduría General de la Nación, MFMP de cada ciudad e información suministrada por las Alcaldías. [↑](#footnote-ref-1)
2. Asimismo, se estima que las EPSP, entidades elegibles en el marco de la CCLIP, podrían más que duplicar esta capacidad de endeudamiento. [↑](#footnote-ref-2)